



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 073-2022-CDR-V-P/D

Piura, 30 de diciembre del 2022



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 30 de diciembre del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos**, de la Oficina de Proyección y extensión Social del CDRV – Piura al 30 de diciembre del año 2022; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y el responsable de la oficina de Proyección y extensión Social, Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las **NORMAS** que dicte el **CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Ig. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Mra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2022-CDR-V-P/D, de fecha 06 de enero 2022 se aprobó el Plan Operativo Regional 2022, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Proyección y Extensión Social por un monto económico de S/ 22,000.00 (veintidós mil con 00/100 soles.)

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina de Proyección y Extensión Social del CDRV Piura, Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/ 20,441.00 (veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 1,559.00 (un mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), ello tal cuál se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, al balance contable de la oficina de Proyección y Extensión Social el CDRV Piura, el

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/ 20,441.00 (veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado por la suma de S/ 1,559.00 (un mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), ello tal cuál se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico S/ 1,559.00 (un mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), ello tal cuál se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



ANEXO I.

GASTOS DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL

GASTOS DE OFICINA PROYECCIÓN SOCIAL

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Ig. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Mra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

	sub total	sub total	total
SERVICIO ADMINISTRATIVO			12,650.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN EN OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL		12,650.00	
Servicios por orden de servicio marzo a noviembre	12,650.00		
GASTOS DE PROYECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS AGREMIADOS			2,943.00
MOVILIDAD		2,943.00	
Movilidad - gastos administrativos	20.00		
Movilidad ir a taller de la I.E C002	30.00		
Movilidad asistir a taller de Paita, Yacila y Chulucanas	240.00		
Movilidad ir albergue Chulucanas	120.00		
Movilidad gestión administrativa	40.00		
Movilidad asistir a Chulucanas, Paita y colán	120.00		
Movilidad a SEREPI	20.00		
Movilidad ir a Asociación sonrisa de Jesús	40.00		
Movilidad y viáticos para evento de UPAO	40.00		
Movilidad ir representando al equipo técnico del PER-PIURA 2036	15.00		
movilidad para ir a Yapatera y Ayabaca- festejar Epifanía del señor	1,500.00		
INTEGRACIÓN DE AGREMIADOS			4,354.00
Servicios prestados por terceros			
Publicidad		4,354.00	
Confección de polos y gorros para brigadas azules	4,184.00		
Impresión de Roll Scream 1m x 2m	170.00		
APOYO SOCIAL			494.00
Brigadas azules		294.00	
Colaboración con pañales hugg	190.50		
colaboración con alcohol y mascarillas- CDRPETI	103.50		
Apoyo a Institucionales		200.00	
Apoyo para almuerzo Navideño en la I. Federico Villarreal Cura Mori	200.00		
TOTAL, GASTO ADMINISTRATIVO-OFCINA PROYECCIÓN SOCIAL			20,441.00

MONTO PRESUPUESTADO	22,000.00
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	20,441.00
SALDO EFECTIVO AL 31.12.2022	1,559.00

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com